



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

# Resolución Gerencial General Regional

N° 200-2014-GGR-GR PUNO

01 ABR 2014

PUNO, .....

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 073-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 112, 185-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 PIP MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO; Y

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 278-2013-GGR-GR PUNO de fecha 25 de Junio 2013 se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad, mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 9'980,616.88 nuevos soles y con plazo para su ejecución de tres (03) años;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 073-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el ítem II Análisis, punto 2.1 señala: la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, es necesario señalar que dicha modificación se sustenta en el informe presentado por el jefe de proyecto y el supervisor del PIP, ya que el porcentaje de presupuesto asignado a gastos generales según estudio definitivo del expediente técnico es de 17.7% del presupuesto global del proyecto y según la normativa vigente no debe ser mayor al 15%. Dicha modificación será necesaria para garantizar la ejecución efectiva y eficiente del presupuesto a nivel de costos directos, de parte de la Unidad Ejecutora y la operación propiamente del proyecto. En el punto 2.2, se señala, que es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico N° 02, que consiste en la reducción del presupuesto de gastos generales, la modificación de la específica de gasto 2.6.7.1.6.1 que corresponde a contratación de personal, la cantidad de (-) s/. 462,959.00 nuevos soles; para adicionar a costos directos a la específica de gasto 2.6.7.1.6.1, la cantidad de (+) s/. 462,959.00 nuevos soles; reducción del presupuesto de gastos generales, de la específica 2.6.3.1.1.1 adquisición de vehículos de transporte terrestre, la cantidad (-) s/. 248,000.00 nuevos soles, para adicionar a costos directos a la específica 2.6.3.1.1.1 la cantidad de (+) s/. 248,000.00 nuevos soles; reducción del presupuesto de gastos generales en la 2.6.7.1.6.2 adquisición de bienes, la cantidad (-) s/. 168,000.00, para adicionar a costos directos a la 2.6.7.1.6.2 la cantidad de (+) s/. 168,000.00 nuevos soles; modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

### DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO			DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PRESUPUESTO MODIFICADO		
ESPECÍFICA DE GASTOS	COSTOS INDIRECTOS GASTOS GENERALES	S/.			ESPECÍFICA DE GASTO	COSTOS DIRECTOS	S/.
2.6.3.1.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	248,000.00	(-) 248,000.00		2.6.3.1.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	248,000.00
2.6.7.1.6.1	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	865,847.00	(-) 462,959.00	402,888.00	2.6.7.1.6.1	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3'599,759.00
2.6.7.1.6.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	301,767.00	(-) 168,000.00	133,767.00	2.6.7.1.6.2	ADQUISICIÓN DE BIENES	4'207,380.81

### DETALLE DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS				SUB TOTAL S/.
			GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO MONITOREO	
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8'658,954.80	891,915.00	297,504.00	17,000.00	25,243.08	9,980,616.88
2.6.3	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS	257,160.00	96,140.00				353,300.00
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	248,000.00					248,000.00
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	248,000.00					248,000.00
2.6.3.1.1.1	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE TERRESTRE	248,000.00					106,300.00
2.6.3.1.1.1.1	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE TERRESTRE	9,160.00	06,140.00				26,800.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,560.00	21,740.00				7,000.00
2.6.3.2.1	PARA OFICINA		7,000.00				18,800.00
2.6.3.2.1.1	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	5,560.00	14,240.00				78,500.00
2.6.3.2.1.2	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	3,600.00	74,900.00				42,000.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	3,600.00	18,400.00				36,500.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		36,500.00				9'197,569.80
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	8'401,794.80	795,775.00				9'197,569.80
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	8'401,794.80	795,775.00				4'002,447.00
2.6.7.1	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	8'401,794.80	795,775.00				4'341,147.81
2.6.7.1.6	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	3'599,759.00	402,888.00				853,974.99
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	4'207,380.81	133,767.00				429,747.08
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	594,854.99	259,320.00				429,747.08
2.6.8	ACTIVOS NO FINANCIEROS			297,504.00	17,000.00	25,243.08	90,000.00
2.6.8.1	ACTIVOS NO FINANCIEROS			297,504.00	17,000.00	25,243.08	90,000.00
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						339,747.08
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			297,504.00	17,000.00		331,504.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			297,504.00	18,000.00	18,000.00	5,843.08
2.6.8.1.4.1	CONTRATACIÓN DE PERSONAL				700.00	5,143.08	2,400.00
2.6.8.1.4.2	ADQUISICIÓN DE BIENES				300.00	2,100.00	90,000.00
2.6.8.1.4.3	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					25,243.08	9,980,616.88
TOTAL		8'658,954.80	891,915.00	297,504.00	17,000.00	25,243.08	90,000.00



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 20-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 ABR 2014

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye, declarando procedente la solicitud de modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad, mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, solicitada por la Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino -PRADERA I, a través del Jefe de Proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 185-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Comerciales de Personas con Discapacidad, mediante el Desarrollo de Crianzas Familiares en la Región Puno, presentado por la Dirección Ejecutiva del proyecto PRADERA I y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 N° 30114, para lo cual cuenta con la asignación presupuestaria de S/. 1'910,000.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; estando en trámite una ampliación de asignación por S/. 1'400,000.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CRIANZAS FAMILIARES EN LA REGIÓN PUNO**, conforme a los cuadros denominados Detalle de la Modificación Presupuesto Analítico N° 02 y Detalle del Presupuesto Analítico Modificado N° 02, que se describen en la parte considerativa de la presente resolución, reproducidos del Informe N° 073-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL